



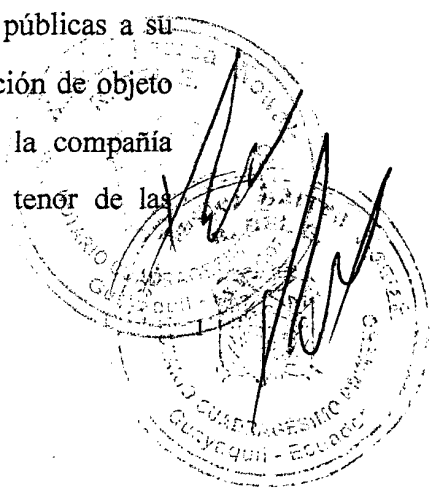
AB. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARIA CUADRAGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES
ECUADOR S.A. SEREPRECSA
CUANTIA: INDETERMINADA.**

0000001

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy de seis de febrero del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: el señor **NELSON HUGO ENRIQUEZ QUIROLA**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, empresario, con cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cuatro dos siete seis tres cinco; por los derechos que representa de la Compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito por la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste una modificación de objeto social, y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES** que se otorga al tenor de las

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el ingeniero NELSON HUGO ENRIQUEZ QUIROLA, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de la Compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintinueve de julio del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de agosto del dos mil tres, con un Capital OCHOCIENTOS DOLARES.- B) La Compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, cambió su domicilio a la ciudad de Quito mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintidós de junio del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de diciembre del dos mil trece y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día catorce de diciembre del dos mil trece.- C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, en su sesión, celebrada el trece de enero del dos mil catorce, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió: resolvió modificar la actividad de la Compañía, y Reformar, por tanto, el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, en lo referente a su objeto social, tal como consta del acta cuya copia se acompaña.-



AB. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARIA CUATRAGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

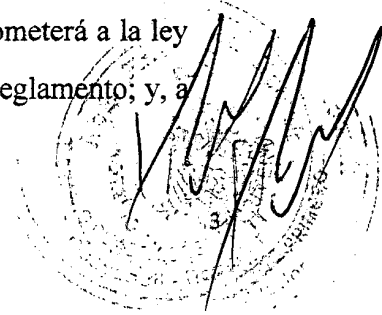
TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor NELSON HUGO ENRIQUEZ QUIROLA, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, expresamente

0000002

declara, bajo juramento: **UNO.-** Que queda Reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social relativo al objeto social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo tendrá el siguiente texto: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-**

La Compañía se dedicará realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley. Se agregan como disposiciones finales las siguientes:

Uno.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **Dos.-** La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y mas actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. **Tres.-** La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, su Reglamento; y, a



Ab. Xavier Antonio Larrea Nowak
Notario Cuatragesima Primera
del Cantón Guayaquil

las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.” Texto que ha sido aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, celebrada el trece de enero del dos mil catorce, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura. **DOS.-** Que su representada la Compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, no tiene actualmente contrato ni obligaciones pendientes con el estado no con ninguna de sus dependencias.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: A) Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la Compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, otorgado a favor del Señor NELSON HUGO ENRIQUEZ QUIROLA; B) Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, celebrada el trece de enero del dos mil catorce. **QUINTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizada la Abogada Jessica Quichimbo Gilbert para que presente todos los escritos y realicen todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible, abogada Jessica Viviana Quichimbo Gilbert, registro nueve mil trescientos sesenta y ocho.- hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Leída que fue íntegramente, esta escritura al interviniente, de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA, CELEBRADA EL TRECE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de enero del dos mil catorce, siendo las nueve horas treinta, en la calle Amesaba BQ14 Planta Baja 503 y 10 de Agosto, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA con la asistencia de las siguientes personas: 1) **Nelson Hugo Enríquez Quirola**, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y siete (797) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, 2) **Manolo Leonardo Enríquez Quirola**, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar, 3) **Susana Beatriz Enríquez Quirola**, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar, y, 4) **Fabián Estuardo Nogales Campaña**, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar. Por lo que se encuentra presente en esta Junta el cien por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES.

0000003

Se designa entre los presentes al señor **Julio Estuardo Enríquez Martínez**, actual presidente de la Compañía, quien se encuentra presente en la sesión; para que actúe como Presidente de la Junta y al señor **Nelson Hugo Enríquez Quirola**, actual Gerente General de la Compañía, para que actúe como Secretario de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar por unanimidad:

1) Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía y la consiguiente reforma del artículo segundo del estatuto social.

El Presidente de la sesión dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los siguiente punto del orden del día que es:

1) Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía y la consiguiente reforma del artículo segundo del estatuto social.

El Presidente de la Junta manifiesta que en virtud de los actos que la Compañía ha venido desempeñando; es necesario reformar su objeto social, para el mejor desarrollo de sus actividades, la Junta General Extraordinaria y Universal pasa a considerar lo relativo a la modificación del objeto social de la compañía, para lo cual y, luego de deliberar ampliamente al respecto en forma unánime RESUELVE: Modificar el objeto social de la compañía, debiendo en consecuencia reformarse el Artículo Segundo del Estatuto Social en la siguiente forma y con el siguiente texto: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley. Y conforme a la Resolución No. 004-RE-017-2014-ANT-DPP, de la Dirección Nacional de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial; se establece que: **Art.-** Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **Art.-** La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y mas actividades de tránsito y transporte

Julio Estuardo Enríquez Martínez
Presidente de la Sesión
Nelson Hugo Enríquez Quirola
Gerente General de la Compañía

[Firma manuscrita]
Nelson Hugo Enríquez Quirola
Gerente General de la Compañía

terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, su Reglamento; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Aprobados como han sido la modificación del objeto social de la compañía y, consecuentemente, la reforma del Estatuto Social, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, y para que surtan plenos efectos la antedicha reforma del objeto social y por consiguiente la reforma del estatuto.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

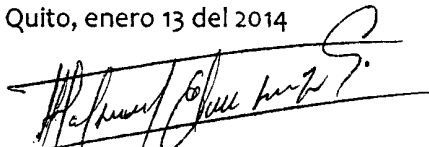
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

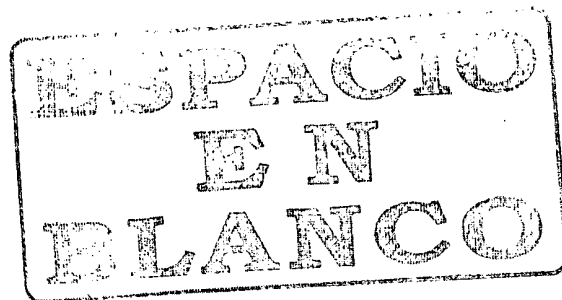
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal.- f) **Susana Beatriz Enríquez Quirola**, f) **Fabián Estuardo Nogales Campaña**, f) **Julio Estuardo Enríquez Martínez** Presidente de la Junta, f) **Manolo Leonardo Enríquez Quirola**, f) **Nelson Hugo Enríquez Quirola** Secretario de la Junta.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Quito, enero 13 del 2014



Nelson Hugo Enríquez Quirola
Secretario de la Junta





Agencia
Nacional
de Tránsito

**RESOLUCIÓN No. 004-RE-017-2014-ANT-DPP
REFORMA DE ESTATUTO**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE 0000004
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso No. ANT-UAP-2014-0938 de fecha 28 de enero de 2014, los representantes de la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la compañía.

Que, la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 03-G-IJ-005101, de fecha 07 de agosto de 2003, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA.**, mediante acta de fecha 13 de enero de 2014, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio objeto social de la compañía.

Mediante Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de 15 de mayo de 2013, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resuelve: Delegación que faculta a las Unidades Administrativas Provinciales y a la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) a realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, intraprovincial, e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial."

La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.

Que, el Departamento Técnico mediante Informe Técnico No. 00277-DT-DPP-017-2014-ANT, de 31 de enero de 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto social; solicitada por la

**RESOLUCIÓN No. 004-RE-017-2013-ANT-DPP
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA.**

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
BUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, PEREPO
QUITO - ECUADOR

compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico No. 286-AJ-UAP-017-2014-ANT de fecha 31 de enero de 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio Objeto social; solicitada por la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de 15 de mayo de 2013, resuelve Delegación que faculta a las Unidades Administrativas Provinciales y a la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) a realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, intraprovincial, e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y el Art. 1 de la Resolución N° 084-DIR-2013-ANT,

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL** de la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA.**, de acuerdo al siguiente detalle:

2. Redacción Actual.- (ARTÍCULO SEGUNDO): OBJETO SOCIAL.-

"La compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA.** Tiene por objeto social: La compañía tiene por objeto social la distribución, importación, exportación, y comercialización en general de todo tipo de material Al diseño distribución, importación, exportación, y comercialización en general de calzado. (sic)

Redacción Propuesta.- (ARTICULO SEGUNDO): OBJETO SOCIAL.-

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del



Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social" (sic)

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del objeto social, Artículo cuarto, con este nuevo texto:

0000005

Redacción Final: (ARTÍCULO CUARTO): OBJETO SOCIAL.- "Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley."

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

3. Emitir informe previo favorable para que la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, reforme sus estatutos en cuanto al objeto social, que será reemplazado por: objeto social "Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional."



4. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
5. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECESA**.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 04 de febrero de 2014.


Sr. Alexis Eskandani Rosenberg

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

LO CERTIFICO:


Ab. Pablo Caiza

ABOGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Responsable de Elaboración: O.A.

Guayaquil, octubre 20 del 2011

Ingeniero

Nelson Hugo Enríquez Quirola

Ciudad.-

0000006

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA, se constituyó el 29 de julio del 2003, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de agosto del 2003.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

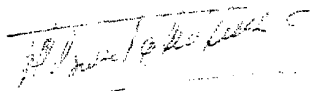
Atentamente


Pamela Alexandra Manosalvas Heredia

Secretario de la Junta General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, octubre 20 del 2011


Nelson Hugo Enríquez Quirola

C.I.- 1709427635

Nacionalidad: Ecuatoriana



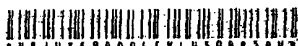
Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 69.943
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A SEREPRECSA**, a favor de **NELSON HUGO ENRIQUEZ QUIROLA**, de fojas 105.434 a 105.435, Registro Mercantil número 20.458.

ORDEN: 69943



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

S

REVISADO POR:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA)

CEDULA CIUDADANIA **178942763-5**

APellidos y Nombres
ENRIQUEZ QUIROLA NELSON HUGO

Lugar de nacimiento
PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ANA MERCEDES LEON CALVOPIÑA




INSTRUCCION **PROFESION O EMPLEO**

SUPERIOR **EMPLEADO**

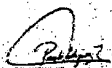
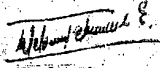
APellidos y Nombres del Padrastro
ENRIQUEZ JULIO ESTUARDO

Apellidos y Nombres de la Madre
QUIROLA MEIBOL DINA

Lugar y fecha de expedición
QUITO 2011-08-02

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-02

Y356315122

0000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026

026 - 0200 **1709427635**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

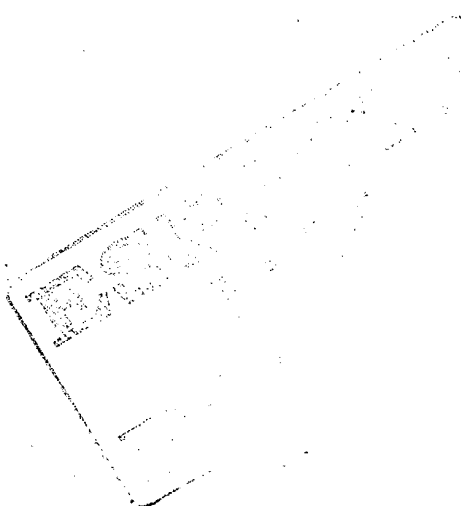
ENRIQUEZ QUIROLA NELSON HUGO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **4**

PROVINCIA **RUMINAHUI** **SANGOLQUI**

CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

1) PRESIDENTE/ JE DE LA JUNTA

Handwritten notes:
NOTARIO CIVIL
081-000000000

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992312548001

RAZON SOCIAL: SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPREC SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 16/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: SEREPREC SA.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MAQUINARIAS AGRICOLAS, PECUARIOS E INDUSTRIALES.
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, SIN OPERARIOS (TRACTORES, SEMBRADORAS, MAQUINAS CLASIFICADORAS, ETC.).
FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS: MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCION, CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA, ETC. Y MOTORES HIDRAULICOS

0000008

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AMAESABA BQ14 Número: PB503 Intersección: 10 DE AGOSTO Referencia: A UNA CUADRA DE TOYOTA Celular: 0984140788 Telefono Trabajo: 025379933 Email: sereprecsa@outlook.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 12/08/2003
NOMBRE COMERCIAL: SEREPREC SA.		FEC. CIERRE: 12/12/2013
		FEC. REINICIO: 24/11/2011

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MAQUINARIAS AGRICOLAS, PECUARIOS E INDUSTRIALES.
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, SIN OPERARIOS (TRACTORES, SEMBRADORAS, MAQUINAS CLASIFICADORAS, ETC.).
FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS: MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCION, CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA, ETC. Y MOTORES HIDRAULICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BELLAVISTA Calle: TULCAN/ Número: 803 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A LA CARRERA ECUATORIANA SUÍZZ Edificio: CONTEMPOR Telefono Trabajo: 025100549

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/12/2013 14:03:20

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992312548001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA
NOMBRE COMERCIAL: SEREPRECSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUEZ QUIROLA NELSON HUGO
CONTADOR: TUPIZA ESPIN JENNY PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/08/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 12/08/2003
FEC. INSCRIPCION: 21/08/2003 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MAQUINARIAS AGRICOLAS, PECUARIOS E INDUSTRIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AMAESABA BQ14 Número: PB503 Intersección: 10 DE AGOSTO Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE TOYOTA Celular: 0984140788 Telefono Trabajo: 025379933 Email: sereprecsa@outlook.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

CERRADOS: 3

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/12/2013 14:03:20

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992312548001

RAZON SOCIAL: SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECESA

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/08/2003

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 12/08/2010

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

0000009

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: CARCELEN Calle: JOSE AMEZABA
Número: S/N Intersección: AV. DIEZ DE AGOSTO Referencia: DIAGONAL AL PARQUE DE LOS RECUERDOS Bloque: C-16
Edificio: NUEVO AMANECER Piso: 5 Oficina: 503 Telefono Trabajo: 022476220 Telefono Trabajo: 022477773 Telefono Trabajo:
097063922 Fax: 022477773 Email: sereprecса@andinanet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/11/2011

NOMBRE COMERCIAL: SEREPRECESA S.A. FEC. CIERRE: 12/12/2013

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COTOCOLLAO Calle: ALELIES Número: OE4-48
Referencia: JUNTO AL COMISARIATO DE LA POLICIA Telefono Domicilio: 022537933 Telefono Trabajo: 022476220 Celular:
0984140788 Email: nelson0329@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/12/2013 14:03:20



AB. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

p. SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA

R.U.C. 0992312548001

NELSON HUGO ENRIQUEZ QUIROLA

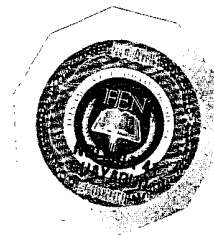
C.C. 1709427635

C.V.0092142

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en la fecha de su
otorgamiento.-

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

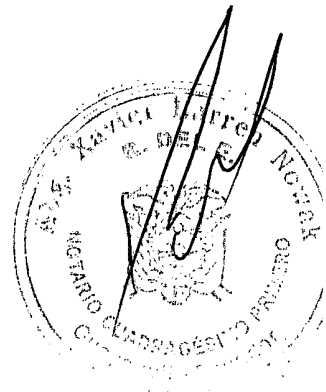
RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución Número **SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000734**, dictado por el Doctor **OSWALDO NOBOA LEON**, **SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**, el **Veintiocho de Febrero del Dos Mil Catorce**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA.-** celebrada el Veintinueve De Julio Del Dos Mil Tres.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

0000010

Guayaquil, 13 De Marzo Del 2014.-




Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000734**, dictado por el Doctor Oswaldo Noboa Leon, Subdirector de Actos Societarios, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de la Escritura de Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, celebrada el **06 de Febrero del 2014.-** Referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, a 11 de Marzo del 2014



Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO XLI GUAYAQUIL



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de Diez (10)... copias es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, -----27-MAR-2014-----

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 14155

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8334
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	803
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

0000011

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709427635	ENRIQUEZ QUIROLA NELSON HUGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	06/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA PRIMERA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ, DRASD.SAS.14.000734
FECHA RESOLUCIÓN:	28/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2

Nº 0497365

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4867 DEL REGISTRO MERCANTIL
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

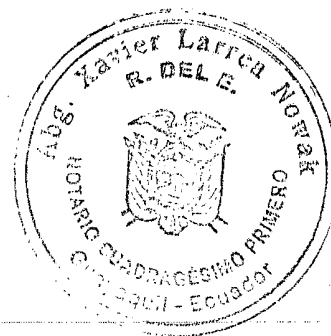
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil 27 MAR 2014

Abg. Xavier Larrea Novoa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO

ESPACIO
BLANCO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.509

FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2014

HORA DE REPERTORIO:10:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000734**, dictada en Quito el **28 de febrero del 2014**, por el **Subdirector de Actos Societarios, DR. OSWALDO NOBOA LEON**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A SEREPRECSA**, de fojas **29.386 a 29.416**, Registro Mercantil número **1.131**.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

0000013

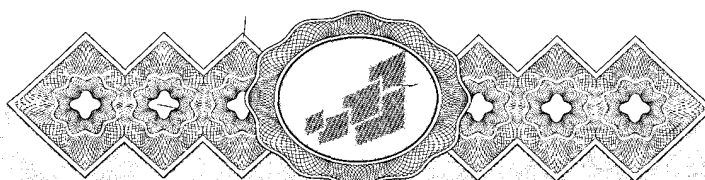
ORDEN: 12509



Guayaquil, 01 de abril de 2014

REVISADO POR: *b*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



Nº 746651